

## **Acta I Sesión 2026 del Consejo de la Sociedad Civil de la Subsecretaría de Relaciones**

**Fecha:** Miércoles 18 de marzo de 2026

**Inicio:** 16:00 horas

**Lugar:** Plataforma de videoconferencias “Webex”

### **Resumen Ejecutivo**

La sesión tuvo como objetivo abordar la revisión y aprobación del Reglamento del COSOC, la actualización de la página web de participación ciudadana y la planificación del trabajo y las sesiones del año 2026. La Secretaria Ejecutiva del COSOC, SS Consuelo Klaassen, presentó las observaciones de la Secretaría Técnica al borrador de reglamento elaborado por el grupo de trabajo, iniciándose una revisión artículo por artículo que culminó con la aprobación del texto con los ajustes acordados en la sesión. Asimismo, se abordó el estado de avance de la actualización de la página web de participación ciudadana y se acordaron los pasos siguientes para su finalización. El plan de trabajo y las sesiones para 2026 quedaron como tarea pendiente para la próxima reunión. Asimismo, se procedió a la elección de nueva presidencia y vicepresidencia del Consejo, resultando electo como presidente el Sr. Lucio Parada y como vicepresidenta la Sra. Vania Ramírez.

### **Asistentes**

- Vania Ramírez – Comisión Nacional de Derechos Humanos Chile-Suecia
- Bárbara Soledad Silva – Consejo Chileno de Prospectiva y Estrategia
- Eduardo Andrés Carreño Lara – Instituto de Estudios Internacionales, Universidad de Chile
- Elizabeth Soto Muñoz – Fundación para la Promoción del Desarrollo Sustentable
- Lucio Parada – Instituto de Ciencias Alejandro Lipschutz
- Maximiliano Wladimir Lamatta Martínez – Centro de Residentes Chilenos Arturo Prat

### **Consejeros Ausentes**

- María Alejandra Sepúlveda Peñaranda – Comunidad Mujer
- Inés Soledad Delfina Carvacho Castro – Mesa Coordinadora Nacional por los Derechos de las Personas Mayores
- Cecilia de las Mercedes Valenzuela López – Central Unitaria de Trabajadores
- María José Cumplido Baeza – Fundación Iguales
- Isidora Francisca Riquelme Arredondo – Fundación Tremendas
- Osvaldo Alfonso Ríos Olivares – Salvador Allende Monument in Sydney Incorporated

### **Funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores**

- Secretaria Ejecutiva del COSOC - SS Consuelo Klaassen
- Secretaria de Actas del COSOC - TS2 Javiera Figueroa

## Programa y temas a tratar

<b>16:00 - 16:02</b>	Apertura de la sesión Presidenta del COSOC, Sra. Vania Ramírez.
<b>16:03 - 16:10</b>	Presentación temas a tratar, Presidenta del COSOC, Sra. Vania Ramírez. Temas a tratar: <ul style="list-style-type: none"><li>● Actualización del Reglamento del COSOC</li><li>● Plan de trabajo y sesiones 2026</li><li>● Actualización de la página web de participación ciudadana</li></ul>
<b>16:10 - 16:20</b>	Actualización del Reglamento del COSOC.
<b>16:20 - 16:35</b>	Discusión, observaciones, preguntas y respuestas sobre la actualización del Reglamento del COSOC.
<b>16:35 - 16:40</b>	Plan de trabajo y sesiones 2026.
<b>16:40 - 16:50</b>	Discusión respecto al plan de trabajo y sesiones para 2026.
<b>16:50 - 16:55</b>	Actualización de la página web de participación ciudadana.
<b>16:55 - 17:00</b>	Cierre: Presidenta del COSOC, Sra. Vania Ramírez.

### Apertura de la sesión e introducción

La Sra. Vania Ramírez dio inicio a la sesión e indicó que los temas del día tendrían carácter organizativo: revisión del reglamento, plan de trabajo y actualización del sitio web. El Sr. Lucio Parada solicitó que al inicio de cada video quede registrado el día, hora y número de sesión, sugerencia que fue acogida. Aprovechó también para saludar a las nuevas autoridades del ministerio, el Ministro Francisco Pérez Maquena y el Subsecretario Patricio Torres.

Respecto de la integración del Consejo, la Sra. Consuelo Klaassen informó que el COSOC cuenta con doce integrantes formales, aunque dos organizaciones (Fundación Iguales y Comunidad Mujer) llevan más de un año sin participación activa. Ante la imposibilidad de reemplazarlas bajo el reglamento vigente, se acordó continuar sesionando con mayoría de seis más uno para la adopción de acuerdos.

### Revisión y aprobación del Reglamento del COSOC

La Sra. Consuelo Klaassen presentó las observaciones elaboradas desde la Dirección de Planificación Estratégica al borrador de reglamento trabajado por el grupo de trabajo durante el año anterior. Señaló

que las observaciones buscan complementar y precisar el texto, más que modificarlo sustantivamente, y se procedió a su revisión artículo por artículo.

**Artículo 2, Funciones del COSOC:** Se propuso agregar la función de «plantear inquietudes» en los procesos de toma de decisión, como una forma de ampliar las competencias del Consejo. El Consejo no tuvo objeciones a esta modificación.

**Artículo 3, Conformación del COSOC:** Se mantiene la propuesta de 15 representantes de organizaciones sin fines de lucro y desde DIPLANE se propuso agregar la expresión “vinculadas al quehacer ministerial” para precisar la naturaleza de las organizaciones integrantes. El Sr. Lucio Parada estimó que dicha mención ya estaba contenida en el reglamento actual y resultaba redundante, por lo que se acordó eliminarla. Se incorporó una cláusula sobre composición diversa y plural del Consejo, y un apartado sobre suplencia de los consejeros, estableciendo que en el mismo acto de postulación se deberá designar un suplente; en caso de reemplazo permanente, deberá comunicarse por escrito a la Secretaría de Actas.

**Artículo 5, Presidencia y vicepresidencia:** Se propuso separar la elección del presidente y del vicepresidente en artículos distintos, e incorporar el principio de paridad en el ejercicio de dichos cargos, tal como había sido discutido en el grupo de trabajo pero no plasmado en el texto original. Se señaló que actualmente el COSOC es paritario de manera orgánica, y que era necesario dejarlo por escrito. El Consejo estuvo de acuerdo con la incorporación.

**Artículo 6 y 7, Atribuciones del Secretario Ejecutivo y del Secretario de Actas:** Se explicitaron las atribuciones de ambos cargos. La Sra. Vania Ramírez destacó la importancia de incluir también la definición de la temática de las sesiones dentro de las funciones de coordinación de la Secretaría Ejecutiva con la Presidencia. El Consejo aprobó las modificaciones propuestas.

**Artículo 9, Categorías de organizaciones:** Se propuso incorporar los asuntos antárticos como una categoría específica en el listado de organizaciones que pueden integrar el COSOC, dado el rol relevante que tiene la División Antártica a nivel nacional e internacional. La Sra. Elizabeth Soto consultó si debían incluirse también las Islas Oceánicas, a lo que la Sra. Klaassen explicó que estas se abordan a través de la División de Asia Pacífico, bajo un enfoque geográfico y no temático. El Sr. Lucio Parada señaló que la lógica original del listado estaba basada en las divisiones del ministerio, pero no objetó la incorporación. El Consejo aprobó incluir los asuntos antárticos como categoría.

**Artículo 10, Comisión Electoral:** Se propuso agregar una cláusula que permitiera al Secretario Ejecutivo designar a una persona en reemplazo del Secretario de Actas en caso de impedimento para integrar la Comisión Electoral. El Sr. Lucio Parada se opuso, señalando que la función corresponde por naturaleza al Secretario de Actas. La Sra. Bárbara Silva preguntó si otros reglamentos de COSOC contemplan disposiciones equivalentes, a lo que la Sra. Klaassen respondió que la propuesta fue elaborada en base a las necesidades prácticas observadas. En definitiva, se acordó eliminar la frase propuesta.

**Artículo 12, Acreditación de organizaciones:** Se incorporaron requisitos mínimos de acreditación: nombre del representante de la organización, cédula de identidad o pasaporte vigente, cargo en la

organización y datos de contacto. Se amplió el plazo de vigencia del certificado de 60 a 90 días, para facilitar el proceso a las organizaciones. El Sr. Lucio Parada solicitó aclaración sobre el rol del representante, precisándose que corresponde a quien inscribe a la organización en el proceso electoral, no necesariamente al candidato.

**Artículo 13, Certificado de antecedentes penales:** Desde DIPLANE, se propuso incorporar este certificado como requisito de postulación para poder analizar la causal de inhabilidad por condena a pena aflictiva establecida en el reglamento. Varios consejeros expresaron incomodidad con la propuesta. La Sra. Elizabeth Soto señaló que si ya son COSOC sin ese requisito, no se justifica agregarlo ahora. La Sra. Consuelo Klaassen explicó que el certificado está asociado a una inhabilidad ya contemplada en el reglamento, y que podría solicitarse a nivel interno sin incluirlo en el texto. Se acordó eliminar la disposición del reglamento propuesta.

**Artículo 14, Votación electrónica:** Se reemplazó la palabra “telemática” por “electrónica” para mayor precisión. Se propuso que cada organización pudiese emitir dos votos, con el fin de evitar que cada organización vote únicamente por sí misma. El Sr. Lucio Parada expresó dudas sobre su aplicabilidad práctica, especialmente en los subsegmentos de chilenos en el exterior donde se elige un consejero por región. La Sra. Elizabeth Soto coincidió en que la disposición podría generar más complicaciones que beneficios. Se acordó volver al texto original del grupo de trabajo.

**Artículo 15, Elección de consejeros del exterior:** Se mantuvo la limitación de un consejero elegido por región geográfica para las organizaciones de chilenos en el exterior, conforme a las regiones definidas en el artículo 9 del reglamento.

**Artículo 16, Publicación de resultados:** Se amplió el plazo de publicación de resultados en la página web institucional de 5 a 10 días hábiles, contados desde el cierre de la elección, para dar margen ante eventuales contingencias técnicas. El Sr. Lucio Parada indicó que junto con el resultado debería publicarse el acta firmada por la Comisión Electoral. Se acordó que se publiquen ambos documentos.

**Artículo 19, Cesación en el cargo:** Se agregó que, en caso de no poder reemplazarse a un consejero mediante el mecanismo del suplente, el Consejo sesionará con los miembros en ejercicio. El Sr. Lucio Parada propuso agregar que establezca que se deberá convocar a una elección extraordinaria si el número de consejeros llegase a ser inferior al mínimo reglamentario. Se acordó incorporar dicha disposición.

**Artículos 22 y 24, Sesiones ordinarias y extraordinarias:** Se clarificó que el Consejo sesionará en forma ordinaria al menos cinco veces al año, y se añadió un artículo separado que regula las sesiones extraordinarias, evitando confundir ambos tipos para efectos del cómputo del mínimo. Se redujo el plazo de citación de 15 a 10 días hábiles, en atención a la dificultad práctica que representa el plazo actual para coordinar horarios.

**Artículo 28, Modificación del reglamento:** Se incorporó una disposición proveniente del reglamento de la Secretaría General de Gobierno, que establece que el reglamento podrá ser modificado por resolución

del ministerio, de oficio o a solicitud del Consejo, previo acuerdo adoptado por mayoría de sus miembros en ejercicio. El Consejo aprobó la disposición.

Concluida la revisión, el Consejo aprobó el texto del nuevo reglamento con los ajustes acordados durante la sesión. La Sra. Klaassen informó que se enviará copia del texto actualizado a todos los consejeros y que se procederá a remitirlo a la Dirección de Asuntos Jurídicos del ministerio para su tramitación formal.

El Sr. Lucio Parada dejó constancia de su malestar por el retraso en el proceso de aprobación del reglamento, señalando que la propuesta del grupo de trabajo data de más de un año atrás y que en la cuenta pública participativa se había informado erróneamente que ya había sido aprobado. La Sra. Klaassen explicó que fue necesario conciliar las observaciones del grupo de trabajo con las de la Secretaría Técnica, y confirmó que el texto de la cuenta pública fue corregido para señalar que el proceso se encuentra en curso y se espera finalizar durante 2026.

#### **Actualización de la página web de participación ciudadana**

La Sra. Consuelo Klaassen informó que aún faltan insumos de la mayoría de los consejeros (fotografías, correos electrónicos y enlaces a sus organizaciones) y que será necesario firmar un consentimiento informado para el uso de imágenes. Se acordó que los consejeros enviarán los antecedentes a la brevedad y que la Secretaría remitirá el formulario de consentimiento.

#### **Plan de trabajo y sesiones 2026**

Dado el tiempo disponible, se acordó dejar este punto como tarea pendiente para la próxima sesión. Se invitó a los consejeros a reflexionar sobre propuestas de temas e invitados para las sesiones del año, de modo de presentarlas en la reunión siguiente.

#### **Elección de nueva presidencia y vicepresidencia del COSOC**

La Sra. Vania Ramírez, en ejercicio de la presidencia, propuso invertir los cargos en consideración al principio de paridad incorporado en el nuevo reglamento: el Sr. Lucio Parada asumiría la presidencia y ella la vicepresidencia. Los consejeros asistentes expresaron su acuerdo y el Sr. Lucio Parada aceptó el cargo. El Consejo aprobó la propuesta por unanimidad, sin objeciones.

#### **Cierre de la reunión**

La Sra. Vania Ramírez señaló que las tareas pendientes para la próxima sesión son el plan de trabajo y la agenda de sesiones 2026, y que la fecha se coordinaría a través del grupo de WhatsApp. El Sr. Lucio Parada resumió los compromisos: enviar insumos para el sitio web, aguardar el ingreso del reglamento a la unidad jurídica y preparar propuestas de temas. La nueva Secretaria de Actas, Sra. Javiera Figueroa, se presentó como integrante de DIPLANE e informó que el consentimiento informado para fotografías sería enviado esa misma tarde. La Sra. Consuelo Klaassen y la Sra. Elizabeth Soto agradecieron la labor de la Sra. Ramírez en la presidencia y dieron la bienvenida a ambos en sus nuevos roles. No habiendo otros puntos que tratar, la presidenta saliente declaró finalizada la sesión.